



Caracas, 5 de Mayo de 2017

Resolución REMSAA XXXVI/518

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR AL TRABAJO
Y RESULTADOS DE LAS COMISIONES, REDES Y GRUPOS TÉCNICOS
DEL ORAS-CONHU**

El Ministro y las Ministras de Salud de los países miembros:

Considerando:

- El mandato realizado por las Ministras y Ministros de Salud durante la XXXV REMSAA, realizada en octubre de 2015 en Cochabamba, Bolivia, detallado en la Resolución REMSAA XXXV/502;
- Que es necesario iniciar, a la brevedad posible, las acciones por parte del Comité Técnico Coordinador para la elaboración del nuevo Plan Estratégico del ORAS-CONHU 2018 - 2022;
- La importancia de optimizar esfuerzos y promover la articulación de acciones con otros organismos de integración regional y sub-regional;

Resuelven:

1. Aprobar las recomendaciones contenidas en el Informe Ejecutivo relativo a la revisión de los mandatos y resultados de las Comisiones, Redes y Grupos Técnicos del ORAS-CONHU, elaboradas por el Comité Técnico Coordinador y el ORAS - CONHU.
2. Considerar las recomendaciones contenidas en el Informe Ejecutivo, citado en el punto precedente, en el proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico 2018 - 2022 del ORAS - CONHU.
3. Agradecer y felicitar por el trabajo realizado al Comité Ad-Hoc (Bolivia, Chile, Colombia y Ecuador); Petit Comité (Bolivia, Chile y Colombia), Comité Técnico Coordinador y Secretaría Ejecutiva del ORAS-CONHU, en la recopilación de información, sistematización y elaboración de los informes y anexos que sustentaron la evaluación y recomendaciones encomendadas por la XXXV REMSAA.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXVI Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Caracas, Venezuela, el 5 de Mayo de 2017.

DRA. ANTONIETA CAPORALE ZAMORA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA
SALUD DE VENEZUELA
PRESIDENTE DE LA XXXVI REMSAA

DRA. NILA HEREDIA MIRANDA
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE